

SMA UGA-0585-16 Manizales, 05 Mayo de 2016

Señora

JYNA CARMONA

Representante legal

Carrera 28 N° 11-67 Oficina 146

Manizales - Caldas

4	72		CO	42/2	VO ESTANDAF		ME4592	3691200	Fecha: 10	0/05/2016
ADUS RES			HEMITAGE		DE MANIZALES 5. 21 -44			os		5552056
				24577-2016	POSTAL	170006		C	555536	
		112CO	ONNERSEN	JYNA CAR KR 28 11 6	RMONA 37 ES_CALDAS - C	US	-			57
		ME459236912CO		VEDADES E RE IS NR	INMUEBLE CASA EDIFICIO NEGOCIO CONJUNTO	PISOS	GOLO	OR ANGA EMA DRILLO	PUERTA MADERA METAL VIDRIO OTROS	CONTADOR LUZ AGUA GAS OTROS
MUNICIPIO DE NAMEZALEN NOD	and more		5	ENT	NOMBRE CO		DESTINAT			
REMITEUTE MUNICIPALITY MATERIAL CHIENCELLA CHIENCELLA CHIENCELLA CHIENCHIA	AN 28 11 67 MANUFACTOR DARKED DAKE		m	туо	# 0	FECH.			. Herr	oo o
# 0.5			11	1 M/	14,2011	5	tec	1.0	380	8.731

Asunto: Requerimiento retiro afiches en Centro Histórico de la Ciudad.

Cordial saludo.

Con toda atención, permítanos en nombre de la Alcaldía de Manizales y la Secretaría de Medio Ambiente expresarle nuestro reconocimiento por su decidido apoyo en el sentido de resolver positivamente la siguiente situación relacionada con la ubicación ilegal de afiches publicitarios con anuncios alusivos a "Titanes de la salsa el día 20 de Mayo de 2016" en el Centro Histórico de la Ciudad.

Realizada la inspección ocular a distintos sitios de la ciudad y según registros fotográficos se encontraron sobre el centro Histórico una serie de afiches pegados a las fachadas de los locales comerciales con anuncios alusivos a "Titanes de la salsa" e instalados en sitios prohibidos, según el Acuerdo 0412 de 1998, desconociéndose las regulaciones legales vigentes.

En cumplimiento a la Ley 140 de 1994 por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional, Acuerdo 0412 de 1998 por medio del cual se reglamenta el uso de la Publicidad Exterior Visual en el Municipio de Manizales y con el fin de que se evite el inicio de un proceso ante la Inspección de Vigilancia y Control Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente y el cobro de una multa que respecto a los avisos, pasacalles y pendones corresponde a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada infracción permitanos solicitarle hacer efectivo LA REMOCIÓN DE LOS ELEMENTOS PUBLICITARIOS UBICADOS EN SITIOS PROHIBIDOS en el término de tres (3) días hábiles después de recibida la presente comunicación la cual se realiza de conformidad con la normativa legal vigente.



ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
Jwww.manizales.gov.co
Alcaldía de Manizales





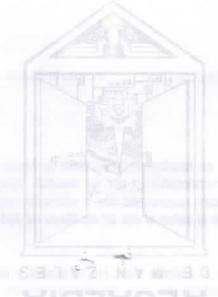
Secretaria de Medio Ambiente

Atentamente,

DIEGO FERNANDO GONZALEZ MARÍN

Secretario Despacho Secretaria del Medio Ambiente VIVIANA LOPERA GOMEZ
Técnico Publicidad Exterior

Secretaria del Medio Ambiente





ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co

Alcaldía de Manizales





